

SERMON

FVNEBRE, Y PANEGYRICO,
QVE EN EL DIA DEL SOLEMNE
ENTIERRO, Y CVERPO PRESENTE

DEL EMmo. Y REVmo. SEÑOR
EL SEÑOR

D.F^R. MANVEL ARIAS,
PRESBYTERO CARDENAL
de la Santa Iglesia de Roma, y Arçobispo
de Sevilla:

PREDICÓ^I

EN LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL,
y Patriarchal de dicha Ciudad

EL R.^{MO} P. M. F.^R. JACINTO
DE MENDOZA,

DEL REAL, Y MILITAR ORDEN
de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de
Captivos, Secretario que fuè de la Provincia de
Andalucia, Rector dos vezes del Colegio de S. Lau-
reano, Cathedratico de Visperas en Sagrada
Theologia de la Vniversidad de Sevilla,
y Prèdicador de su Magestad.

Con licencia: En Sevilla, por JUAN FRANCISCO DE BLAS,
Impressor Mayor. Año de 1718.

SERMON

DE F. MANUEL ARIAS
PRESBYTERO CARDENAL
de la Santa Iglesia de Roma, y Arzobispo
de Sevilla.

DEL EMMO. Y REVMO. SEÑOR
EL SEÑOR
D. F. MANUEL ARIAS

DE F. MANUEL ARIAS
PRESBYTERO CARDENAL
de la Santa Iglesia de Roma, y Arzobispo
de Sevilla.

PREDICICO

EN LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL
y Parrochial de dicha Ciudad

EL R. P. M. F. JACINTO

DE MENDOZA,

DEL REAL Y MILITAR ORDEN
de Nuestra Señora de la Merced, Obispo de
Cádiz, Secretario de los Reales Arzobispos de
Anagnino, Regor de las Indias, Regor de las
Indias, Obispo de Segovia, Obispo de
Theologia de la Universidad de Sevilla,
y Predicador de la Magestad.

Comunicado: En Sevilla, por JUAN FRANCISCO DE BLAS
Impresor Mayor. Año de 1718.

APROBACION DEL M. R. P. M.

Fr. Gabriel Castellanos, del Orden de N. P. S. Domingo, Consultor del Santo Oficio, Examinador Synodal deste Arzobispado, Cathedratico de Prima en la Vniversidad desta Ciudad de Sevilla, y Regente de los Estudios en su Colegio de Santo Thomàs de dicha Ciudad, &c.

POr comission del Sr. Doct. D. Alonso de Baeza y Mendoza, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispado, Sede vacante, &c. he visto el Sermon, que en la muerte de el Eminentissimo señor Cardenal D. Manuel Arias, Arçobispo de Sevilla, predicò el M. R. P. M. Fr. Jacinto de Mendoza, del Orden de N. Señora de la Merced, Rector en el Colegio de S. Laureano de dicha Ciudad; y hallo, que atendió su Autor al documento de semejantes Sermones: *Primum ad salutem animarum, secundum ad suffragia mortuorum.* S. Leon Papa, in decretalibus; con tanto primor, como verà en èl quien lo leyere; y no teniendo, como no tiene, cosa que desdiga de nuestra Santa Fè

Catholica, y buenas costumbres, juzgo puede su
señoria dár licencia para que se imprima. Afsi lo
siento: Salvo, &c. En este Colegio de Santo
Thomás de Sevilla, en 25. de Mayo de 1718.

Fr. Gabriel Castellanos.

Por comisión del Sr. Doct. D. Alonso de Ba-
za y Mendoza, Dean, y Canonigo de las
Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad
de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su
Arceobispado, sede vacante, &c. he visto el Sr.
mo, que en la muerte de el Excmo. Sr. Don
Cardenal D. Manuel Arias, Arceobispo de Sevilla,
predicó el M. R. P. M. Fr. Jacinto de Mendoza,
del Orden de N. Señora de la Merced, Rector en
el Colegio de S. Laureano de dicha Ciudad; y ha-
lo, que atendió su Autor al documento de se-
mejantes sermones: Primas ad salutem animarum
anim, secundum ad salutem mortuorum. S. Leon
Papa, in decretalibus; con tanto primor, como
verá en el quien lo leyere; y no teniendo, como
no tiene, cosa que deliga de nuestra Santa Fé

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. D. Alonso de Baeza y Mendoza, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, Sede vacante, &c. Por el tenor de la presente, doy licencia para que se pueda imprimir el Sermon, que se predicò en la dicha Santa Iglesia Mayor, por muerte del Eminentissimo señor Cardenal D. Manuel Arias, q̄ santa Gloria aya, predicado por el M. R. P. M. Fr. Jacinto de Mendoza, Rector del Colegio de S. Laureano, extra-muros de esta Ciudad, à que ha dado su Censura el M. R. P. M. Fr. Gabriel Castellanos, Regente en el Colegio de Santo Thomàs de esta Ciudad; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; con tal, que al principio de cada Sermon se ponga dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en Sevilla, à 25. de Mayo de 1718.

Doct. D. Alonso de Baeza
y Mendoza.

Por mandado de su Señoria.

Francisco Cotallo.
Not.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M.

Fr. Bartholomè Bejarano, Colegial en el Mayor de San Pedro, y San Pablo de Alcalà de Henares, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Examinador Synodal del Arçobispado de Sevilla: dos vezes Guardian en el Convento de señor San Antonio de Padua en dicha Ciudad, y tercera vez Difuidor de la Santa Provincia de los Angeles, de la Regular, y Reformada Observancia de N. S. P. S. Francisco, &c.

POr comision de el señor Don Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, su Oidor en la Real Audiencia de Sevilla, y Juez privativo de las Imprentas, y Librerias de ella, y su partido, &c. he visto este Sermon, que en las honras del Eminentissimo señor Cardenal Don Manuel Arias, Arçobispo de Sevilla, predicò el M. R. P. M. Fr. Jacinto de Mendoza, del Orden de N. Señora de la Merced, Rector en el Colegio de S. Laureano de dicha Ciudad; y hallo, que ay bien que ponderar, en lo subido de los discursos, y no menos de admiracion en lo levantado

vantado de el dezir ; pero esto lo remito à los que
tuvieren la ocasion de leerle. Y cumpliendo solo
con lo que se me manda , digo , se puede dar la
licencia que pide, para sacarle à publico , porque
no hallo cosa alguna , que se oponga à nuestra
Santa Fè Catholica, ni buenas costumbres: Salvo
meliori, &c. Afsi lo siento en este Convento de
señor S. Antonio de Padua de Sevilla, en 20. de
Mayo de 1718.

Fr. Bartolomé Bejarano:

LI

LICENCIA DEL JVEZ.

Don Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, su Oidor en la Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, Juez Superintendente de Imprentas, y Librerias de ella, y su Partido, &c. Por lo que toca à mi comission, doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir el Sermon, que en las Honras del Eminentissimo señor Cardenal Don Manuel Arias, Arzobispo de dicha Ciudad, predicò en la Santa Iglesia Metropolitana, y Cathedral, el M. R. P. M. Fr. Jacinto de Mendoza, del Orden de nuestra Señora de la Merced, Rector en su Colegio de San Laureano; atento à no contener cosa alguna, que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fe Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia, à los veinte de este mes diò su Censura el M. R. P. Fr. Bartholomè Bejarano, del Orden de N. S. P. S. Francisco, de la Provincia de los Angeles, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion; la qual con esta licencia se ha de imprimir à el principio de la Obra, corrigiendose la impression con su original. Dada en Sevilla, à 21. de Mayo de 1718 años.

D. Antonio Fernando Maria
de Milan.

Por mandado de su Señoria.

Juan Francisco Carrera.
Escriv.



ORTESANOS del mas
 agosto Pueblo; discre-
 tos, y piadosos Ciuda-
 danos; si encontrareis
 al Dueño, que buscan
 diligentes mis ansias,
 dezidle, que su ausen-
 cia es el cuchillo, que
 amenaza mi vida. (1) Vozes son de vna Igle-
 sia, que publica la falta, y lamenta el retiro
 de su Esposo, y Prelado. Pero no nos diràs,
 Iglesia Santa, hermosissima entre todas las
 Iglesias (contigo hablo, Ilustrissima Patriar-
 cal Iglesia de Sevilla) no nos diràs, qual es de
 tus Prelados, y Esposos aquel singularmente
 amado, por quien oy nos requieren tus vo-
 tos, y suspiros? (2) O dura, y formidable
 pregunta, que executas por nuevo, y dobla-
 do sentimiento en la respuesta! Si buscais las
 señas de mi Esposo idolatrado, las pintarè en
 breve lienço, aunque en la obra costosa del

A

di-

(1)
Adiuuro vos, filia Ierusalem, si inveneritis Dilectum meum, ut nuntietis ei, quia amore languo. Cant. 5. 8. Idem est quod amore deficio, & tabesco tum corpore, tum mente ob Dilecti absentiam ex nimio eius desiderio. Cornel. hic.

(2)
*Qualis est Dilectus tuus ex Dilecto, ò pulcherri-
 ma mulierum, quia sic
 adiurasti nos? Cant.
 ibid, v. 9.*

(3)
Dilectus meus candidus, & rubicundus, electus ex millibus. Cant. ibid. v.10.

(4)
Princeps excellens, & instar vexilli cæteris eminens. Cornel.

(5)
Vexillatus in decem millibus, gerens vexillum (Crucis) inter omnes Christianos. Vatabl. *Multis stipatus exercitibus.* Rab.Salom.

(6)
Papin.lib.Achill.

(7)
Caput eius aurum optimum. Cant.ibid.v.II. *Caput eius Petra auri, id est massa auri.* Syr. *Caput eius redimitum est auro obryzo.* Vatabl.

(8)
Aliqui legendum volunt, caput eius aurum, & aurum. Pined. de reb. Salom. lib.4. fol.222.

(9)
Comæ eius sicut elatæ palmarum. Cant.ibid.v.II.

(10)
Princeps ea, quæ digna sunt Principe, cogitabit. Isai.32.8.

(11)
Vide Ghisler.&Corn. *Vide Ghisler.&Corn. *rum, quæ lacte sunt lotæ,**

2
dibuxo gaste el dolor sus pinceles, y apuren sus colores los ojos. (3) Es vn Principe de incomparable grandeza, à quien ciñen debidamente mil Coronas. (4) Es vn Heroe Religioso, Caudillo militar, que lleva en sus vanderas la empreſſa de la Cruz, como Alfe- rez de Jesu-Christo, que en defenſa de ſu imperio alista compañías, y conſpira exercitos contra el poder de infieles tyranos enemigos. (5) De la nieve, y la purpura cortò para ſu adorno hermosas galas, viſtiendo ſagrado Achilles las opueſtas formas de apacible Adonis, y ſangriento Marte: (6)

*Attamen arma inter, festinatosque labores
Dulcis adhuc visu, niveo natat ignis in ore
Purpureus :::::-::::*

Su cabeza es alhaja de mucho peso, ſe estima en muchos talentos, que es piedra, ò barra labrada de oro finifſimo. (7) Es, al fin, como vn oro, y otro, y como mil oros. (8) Con los frutos ſobervios de la palma comparo ſus cabellos: (9) digo, ſon ſus penſamientos heroicos; (10) ſus conſejos ſon ſabios, y prudentes; ſus acuerdos maduros, enteros, ſolidos. (11) No veis candidas, lucidas palomas, que forman de las aguas cryſtalino eſpejo? pues aſi ſon los ojos de mi Eſpoſo; claros, agudos, limpios; (12) ſon ojos de vn Paſtor Ecclēſiaſtico, que atiende vigilante, y ſollicito

(12) *Oculi eius, sicut columba super rivulos aquarum,* Cant.ibid.v.12.

licito al gobierno espiritual de los Subditos.
 (13) Sus mexillas parecen floridos quadros, (14) que pueblan, y hermosean claveles de seria gravedad, con rosas de graciosa modestia, (15) gloriosos atributos, que saben conciliarse igualmente entre los hombres la aficion, y el respeto. Su boca es vn jardin de azuzenas de aquellas de color de purpura tan celebradas en Syria, que distila olores suavissimos de escogida myrrha (16) en santas, y saludables doctrinas de amor, y penitencia. (17) Torneada es la fabrica de sus manos, manos de oro, vestidas de preciosos jacintos; (18) son manos liberales, piadosas, beneficas: manos, que eligiò la Caridad por instrumentos para expender, y repartir sus tesoros. (19) Qual vaso, ò tabla de lucido marfil, esmaltado ingeniosamente de safiros, es el pecho, y corazon de mi Esposo: (20) alto original de aquellas nobles pasiones, y arreglados afectos, que forman, y componen la imagen interior de su espiritu. (21) Columnas de alabastro sobre pies de oro (22) levantan su animado edificio, à ser robusto presidio de la Christiandad, muro de la Religion, defensa de la Iglesia, y exemplo immortal de la observancia, y disciplina Ecclesiastica. (23) La forma, ò la hermosura de mi Esposo es de amenissimo Libano, (24) q̄ con santa, y prodigiosa fecundidad produce oportunos frutos, y ofrece ricas materias para edificarle à Dios

A 2

Cant. ibid. v. 15.
 Cant. ibid.

(23) Ghisler. Cornel.

(24) Species eius vt Libani.

(13) S. Greg. Cassiod. Iust.

(14) *Genæ illius, sicut areolæ aromatum.* Cant. ib. v. 13.

(15) Ghisler. Cornel. Sherlog.

(16) *Labia eius lilia distillantia myrrham primam.* Cant. ibid. v. 13. *In Syria lilia purpurea cæteris excellunt.* Cornel. idem test. Plin. lib. 21. c. 5. Dioscorid. lib. 3. c. 99.

(17) Phil. Bed. Rupert. Cornel.

(18) *Manus eius tornatiles, aurea, plene hyacinthis.* Cant. ibid. v. 14.

(19) Ghisler. Cornel. Sherlog. & alij communit.

(20) *Venter eius eburneus, distinctus saphyris.* Cant. ibid.

(21) Ghisler. Cornel.

(22) *Crura illius columnæ marmoreæ, quæ fundatæ sunt super bases aureas.*

(25)

Cornel. Ghisler.

(26)

Electus, vt cedri.

Cant. ibid.

(27)

*Ab humero, & sursum
eminebat super omnem
populum. 1. Reg. 9. 2.*

(28)

*Guttur illius suavif-
simum, & totus deside-
rabilis. Cant. ibid.*

V. 16.

(29)

*Talis est Dilectus meus,
& ipse est amicus meus,
filia Ierusalem. Cant.
ibid.*

(30)

*Quiescat vox tua à plo-
ratu, & oculi tui à la-
chrymis. Jerem. 31. 16.*

(31)

*Quo abiit Dilectus tuus,
ò pulcherrima mulierù?
Quo declinavit Dilectus
tuus? & quæremus eum
tecum. Cant. ibid. v. 17.*

(32)

*Quæsiui, & non inve-
ni illum: vocavi, & non
respondit mihi. Cant.
ibid. v. 6.*

templos, y promoverle cultos. (25) Descue-
lla en gerarquia, y dignidad, como los altos,
y encumbrados cedros: (26) porque exalta-
do, qual otro Saül, à vna eminente estatura,
(27) à todos haze publicas merecidas venta-
jas. Sus palabras son fuentes, que derraman
dulçuras; su estilo es humanissimo; afable, y
cortefano su trato; y en fin todo es tan ama-
ble, y delicioso, que blanda, y poderosamen-
te arrebatada corazones, y afectos. (28)

Este es, Cortefanos, el Dueño, que lloro
ausente, y perdido. (29) Yà os he dicho sus
señas; yà os he pintado sus gracias, y ex-
celencias heroicas; si fueren tan dichosos
vuestros ojos, que llegaren à verlo, que le in-
formeis, os ruego, de mi pena, y quebranto:
dezid, dezid à mi Esposo, que su ausencia, y
su falta me ha de costar la vida.

Atiende, hermosura santa, triste, afligida
Raquel; dà treguas al dolor; enjuga el llan-
to: (30) à donde, à donde se partiò tu ama-
do Esposo? Dilo presto, y todos saldremos
en tu compañía à buscarle atentos, y solici-
tos, hasta ver logrado el fin de tus deseos.
(31) Ay, amigos! que no he dexado lugar,
que no examine; no he escaseado passos; no he
omitido diligencias empeñada en descubrir à
mi Dueño; pero todas en vano, porque aun-
que mas lo busco, no parece; aunque lo llamo
à gritos, no responde. (32) Adonde saldè à
buscarlo, si yà mi angustia, y turbacion
ignorán el camino? En semejante estrecho
se viò el corazon del Principe Ruben, proba-

.ibid. dao

5
das yà las fuerças al cuydado , y la paciencia
en busca de aquel hermano, que imaginò per-
dido: (33) y con el mismo estilo (si no es in-
grata al intento la exposicion de Procopio)
(34) explica su dolor , y congoxa esta gravif-
ma Iglesia. Sevillanos(dize en tierno gemido)
Sevillanos , donde encontrarè à mi dulce Es-
poso ? Donde està mi Arçobispo ? ea , no
pretendais cerrar la puerta al desengaño con
llave del disimulo , que quiero apurar sus
hieles, y amarguras al vaso. Dezidme de vna
vez, si està vivo, ò si està muerto? Si està vivo,
donde le hallaràn mis desvelos? Si està muer-
to, mostradme el frio cadaver ; porque à su
vista, deshecho el corazon en llantos , tenga
su parte de alivio , y desahogo à costa deste
arbitrio.

En fin , què intentas descubrir à tu dig-
nissimo Prelado vivo , ò muerto ! Pues ai le
tienes patente , y manifesto en esse tumu-
lo. (35)

Intentis oculis, compuncto corde locellum

Conspice perspicuum, quo pia membra iacent.

O espectáculo ! Quien te mira sin assombro !
Dos espíritus impetrò Eliseo , al vèr à su
Maestro, y Superior Elias arrebatarse à la ef-
fera en su carroza de fuego. (36) Representò-
sele el carro en forma de sepulcro , (37) y
Elias en figura, y apariencia de muerto , (38)
y acreditò los brios de vn espíritu doblado,
quien los tuvo para vèr , y contemplar à su
Prelado difunto.

(33)

*Puer non comparet, &
ego quo ibo ? Gen. 37.
30.*

(34)

*Puer aut superest, aut
non? si nō, saltem ostendite
mihi cadaver, vt deplo-
rando calamitatē, levio-
rem faciam. Procop. in
Gen.*

(35)

*Ad sepulch. Steph:
Pap. apud Baron. ann:
891. n. 2.*

(36)

*Obsecro, vt fiat in me
duplex spiritus tuus.
4. Reg. 3. 9.*

(37)

*Ecce currus igneus
ibid. v. 11. Ecce sepul-
chrum ignitum. Vatabl.*

(38)

*Elias adhuc trium-
phans, species eius visa
est quasi hominis mortui.
D. Cyrill. Alexand.
lib. de Resurrect. mor.*

(39)
Ferculum (Syr. thronum) *fecit sibi Rex Salomon.* Cant. 3. 9.

(40)
Theretrum. Almanaf. & cat. trium PP. in Bibl. max.

(41)
De lignis Libani. Ibid.

(42)
Columnas eius fecit argenteas. Ibid. v. 10.

(43)
Reclinatorium aureum. Ibid.

(44)
Ascensum purpureum. Ibid.

(45)
Purpurea mors. Hom. apud Pier. Valerian. lib. 28.

(46)
D. Gregor. Nyssen. orat. in fun. Pulcher.

(47)
Omnis multitudo videns occubuisse Aaron, flevit super eo triginta diebus. Num. 20. 30.

(48)
Fac luctum secundum meritum eius. Eccli. 38. 18.

Yà (Ilustrísimo, y Venerable Cabildo; numeroso, augusto, sabio, autorizado Teatro) yà el celebrado trono de Salomon, (39) no es trono, sino feretro, (40) en que yaze colocado el religioso cadaver del Eminentísimo, y Reverendísimo señor el señor Don Frei MANVEL ARIAS, Presbytero Cardinal de la Santa Iglesia de Roma, y Arçobispo de Sevilla. Mira arruinado, y deshecho a quel robusto edificio, que apostaba duraciones con el cedro incorruptible del Libano: (41) atiende, y veràs rodando por el suelo las columnas de plata, (42) que mantenian el peso de tantas honras, fortunas, y opulencias; abandonado, y deslucido el precioso reclinatorio de oro, (43) que ocupaba la dignidad mas gloriosa, y respetada del mundo; la especiosa purpura, (44) blason, y adorno de Principes, convertida en sangrienta vanidad de la muerte. (45)

O alto, y poderoso defengaño! digno de los respetos, y atenciones de todo el vniverso. Pero *quis absque lachrymis cladem praterijt?* dirè con el Niseno. (46) Lagrymas, como fois tan rebeldes al golpe del estrago? Quando el pueblo de los Hebreos viò muerto à su gran Pontifice, y Prelado Aaron, todos promptamente contribuyeron sus lagrymas, repartiendose el justo llanto en treinta dias: (47) y si en presencia del venerado Principe, que miramos difunto, hemos de pagar nosotros el tributo proporcionado à su merito, como intima el Espiritu Santo: (48) serà fe

7
forçoso apurar todos sus caudales al llanto, ò
apelar à vn sentimiento sin termino, para
cumplir exacta, y debidamente al duelo sus
oficios.

En los funestos lienzos de la antigüedad
nos describe la humana erudicion vn caso, y
vn teatro semejante, y parecido al nuestro.
Informado Eneas, por la Sybila de Apolo,
de la infausta, y dolorosa muerte de su ami-
go, y compañero Miseno, y obediente al pre-
cepto del Oraculo, tratò de conducir, y tras-
ladar à honesta sepultura el cuerpo del di-
funto. (49)

Sedibus hunc refer ante suis, & conde sepulchro.

Ordenòse el solemne funeral deste modo. La-
vado, vngido, y embalsamado el cadaver
(costumbre, y ceremonia observada en todos
los siglos, aun de las Naciones mas sabias,
Religiosas, y politicas del mundo) se colocò
en el feretro; adornòse con ricas, y costosas
telas de encarnada purpura; manifestòse al
publico, y todos al verle se desataron en
llantos, y gemidos. (50)

*Expediunt, corpusq; lavant frigentis, & vngunt.
Fit gemitus: tum membra toro defleta reponunt:
Purpureasque super vestes, velamina nota,
Conjiciunt: pars ingenti subiere pheretro.*

Celebròse con grande, y magnifico aparato
la funcion del entierro, dize el grande Co-
men-

(49)
Virg. Æneid. 6.

(50)
Virgil. ibid. 219:
Cadaver ergo lotum,
unctū defletum, positū in
toro, (id est pheretro)
ornatum purpura, porta-
batur ad pyram. Cerd.
comment.

(51)

Vide apparatus, omnia grandia sunt, omnia magnifica. Cerd. ibid.

mentador de Virgilio: (51) el número, y calidad del concurso correspondia en debidas proporciones al motivo; las luzes, aun fingiendo desmayos, dieron que embidiar al Firmamento; el humo de los inciensois lisongeò el triste, y melancolico espacio; ofreciò la piedad largo tributo en agradables sacrificios, y terminòse el funebre magestuoso acto, dexando colocadas las cenizas del famoso Heroe en digno mausolèo. (52)

(52)

Vid. citat. interp.

Sepamos, (dize el mismo Interprete) quien fuè Miseno? Fuè vn Principe verdaderamente grande à todas luzes, grande por los timbres heredados de su alta, y generosa profapia; grande por su ingeniosa, y singular destreza en las artes militar, y politica; grande por sus gloriosas hazañas, y heroicas empresas; grande en fin por la eminente clase, y gerarquia, à que lo elevò el derecho de aquellas notorias prendas, que sin negarle su parte à la fortuna, fatigaron la fama en su alabanza. (53)

(53)

Quis vero hic Misenus? maximus vnde cumque, videlicet, genere, arte, virtute, dignitate. Cerd. ibid.

No pudo escoger la idèa mas nobles materiales para llenar el grande, y capacissimo lienzo deste dia, si à la grandeza, y dignidad del teatro, no fueran desiguales, ò inferiores las fuerças de los mayores exemplos, y mas elevados symbolos. Permite (ò Principe, y Pastor amabilissimo) permite, que el ingenio, libre oy de aquellos vicios, que suelen malquistar los elogios, se atreva à dibuxarte muerto con los mismos colores, que tanto te ilustraron, y engrandecieron vivo.

Pero què intenta alucinado el discurso?
Yo he de representar la mas dura, y lamen-
table tragedia, sin que peligre en el empeño
la vida? (54)

..... *Et mihi dicere mortem*

Fas erit! & forsitan non erit ante mori?

O assumpto mayor que mi atrevimiento!
donde hallarè la imagen à mi triste voz, si de
tan triste voz no puede formarse imagen?
(35) si quiero mover la lengua, el dolor haze
pedazos las palabras: (56) assi dezia la me-
jor, y mas afligida de las Madres, por boca
de San Bernardo, en ocasion del mas alto
sentimiento. Pero en los grandes llantos,
quien no eligiò Orador à el desaliño? quan-
do el labio de los tristes pidiò sus peynadas
frasas à la eloquencia, para medir el campo
à las congoxas?

A Dios amigo: aquello que los dos ju-
ramos en nombre del Señor: (57) con este
estilo se despidieron, y apartaron aquellos
dos grandes amigos, que fueron, y seràn per-
petuo exemplo de amor, y de amistad verda-
dera en todas las historias. Aquello que ju-
ramos los dos? què quiere dezir con esso Jo-
natàs à David? yà se entiende (firma Alapi-
de) que han de guardar, y observar con in-
violable firmeza el pacto, y juramento esta-
blecido entre ambos. Pues como no acaba
de expressar el intento? Vn Principe de Is-
rael, ensayado en las mejores politicas, no

B

acier-

(54)
Mausol. P. Francisc.
Mend. eleg. 1.

(55)
*Demonstra mihi vocis
imaginem.* 4. Esdr. 5. 37.

(56)
*Volebam loqui, sed do-
lor verba rumpebat.* D.
Bernard. tract. de la-
ment. Virg. Mar.

(57)
*Vade in pace: quacum-
que iuravimus ambo in
nomine Domini.* 1. Reg.
20. 42.

acierta à dár cabal sentido à sus palabras? O! que estava Jonatàs en aquel lanze bañado en amargo llanto, y el dolor le ahogò la mitad de las voces en el pecho. Como avia de formar Jonatàs discurso entero, si tenia el corazon partido? (58)

(58)

*Est ellipsis, & Reti-
entia mirè congruens do-
lentibus; hi enim ex do-
lore multa subticent: do-
lor enim eis os, faucesque
occludit, vt verba fran-
gant, & sententiam di-
midient, vel incidant.*

Cornel. ibi.

A este rumbo se ajustará oy el ingenio del dolor; y porque pueda felizmente triunfar de los comunes escollos, sin que el respeto presume relaxar sus fueros à la piedad, ò fabricar estatuas de injusta adoracion: à vos, Reyna de Angeles, y hombres, como à Madre de afligidos, recurre mi indiscrecion con lagrimas, y ruegos. No os pido, Señora, alivios; no pretendo consuelos para templar mi justissimo quebranto: que este, si procura negociar aquellos interesses, degenera de grande; solo empeño el poder, y autoridad de vuestro excelso patrociniò, para que no desayren las tibiezas de mi espiritu la so-

lida eficaz materia deste se-
verissimo Oraculo:

*VIDI DOMINUM STANTEM
super altare, & dixit: percutite
Cardinem, & commoveantur su-
perliminaria. (59)*

(59)
Amos, cap. 9. v. 1.

YO vi (dize el Profeta Amos) con los ojos de mi espíritu à Dios, que trasladando su solio, y tribunal rectissimo à el altar de los incienso, (60) ò à el de los holocaustos, (61) intimò al Angel, Ministro de su justicia, la execucion desta inexorable sentencia: rompe, quebranta el quicio à essas puertas, y caiga desplomada al suelo essa eminente fabrica. El sentido literal destas voces (si consulto à los mejores Interpretes) es la ruina, y desolacion del Templo, y la Ciudad de Jerusalem, y del Reyno, y Monarchia de los Judios por la fuerte escandalosa invasion de los Caldeos. (62)

(60)
Arias Montan.

(61)
Lyran. Vatabl.

Passando à examinar el sentido mystico, me enseña San Gregorio, (63) que en el quicio de esas puertas se entienden los Prelados, y Pastores de la Iglesia, y señaladamente los Cardenales, porque estos son los quicios, que sustentan, y aseguran las puertas de todo el edificio Christiano.

(62)
S. Hyeron. Theod.
Remig. Hug. Lyran.
Arias, Vatabl. Ribera
apud Cornel.

(63)
D. Gregor. ad loc.
1. Reg. c. 2. v. 8.

Alude à esta profunda inteligencia el Mundo Symbolico, quando pinta la Iglesia de Milan en figura de vna puerta, governada de su quicio, con esta inscripcion: *Tuta circumvolvitur*; significando la firmeza, y seguridad, que desfrutò aquella felicissima Iglesia en tiempo, que mereciò tener por su Arçobispo, y Prelado al glorioso Cardenal San Carlos Borromeo. (64)

(64)
Mund. Symbol. Pi-
cinell. lib. 17. c. 2.

(65)
*Vade à Cardine, qui
fores sustinet, dicti sunt
Cardinales, qui Ecclesiã
sustentant.* Mend com-
ment. ad cit. loc. 1.
Reg.

(66)
*Sicut nomine, ita re
ipsa Cardines sunt, super
quos ostia universalis
versentur, & sustentan-
tur Ecclesiã.* Concil.
Basil. sess. 23.

(67)
D. Petrus Damian.
serm. 1. de S. Math.
Theophil. Rayn. to.
de virtut. & vit. lib. 1.
Beda, Angelom. Jan-
son.

De aqui, no impropria, ò vulgarmente se discurre la causa, porque del nombre *Car- do* toman, y deducen los Cardenales el suyo. Así lo notò Mendoza, famoso expositor de los Reyes. (65) Lo mismo firma, y declara el Concilio Basiliense: (66) y es comun obser- vacion de otros graves Escritores. (67) Con que en lugar de *percutit Cardinem*, podemos sana, y oportunamente leer: *percutit Cardina- lem*.

Supuesto, y declarado el argumento del vaticinio, oygamos, y entendamos todos el grito espantoso, y formidable del Divino Oraculo. Ministro executor de mis venganzas (dize el supremo Juez) destruye la importante vida desse Principe Cardenal de mi Iglesia, para que el duro violento impulso descubra las sensibles consecuencias del fatal estrago. O Dios omnipotente! ò eterno, y soberano Juez de los mortales! todos veneramos el fin de vuestros altos incomprehen- sibles juicios; todos confessamos el grande irresistible poder de vuestros decretos: si es voluntad, y providencia vuestra esse castigo,

des-

desde luego le admiten resignados nuestros pechos; porque al rigor , que promulga tanta ruina, ofrecen nuestros delitos la causa.

Pero como en la muerte del Eminentissimo ARIAS no solo pierde la Iglesia vna gloriosa purpura , sino que pierde Sevilla vn Prelado exemplarissimo , y pierde tambien España vn gran Ministro , à quien siempre atendia, y respetaba como à Oraculo: parece que la ruina deste Principe no fuè , ò no pudo ser execucion de vn solo golpe. Afsi fuè, (ò nunca fuera afsi !) porque el severo impulso, que imperò el decreto soberano , no solo tocò en el quicio de las puertas del templo, que es la vida de vn Cardenal: (68) tambien llegò à lastimar el santo , y venerable Propiciatorio; (69) lugar conocido en la sagrada Historia por el nombre , y el oficio de Oraculo: (70) y con igual conato se extendiò al sagrado, y precioso racional , que adornaba rica, y vistosamente el pecho del Pontifice, ò summo Sacerdote. (71)

Ved con seria distincion, y claridad delineados los triunfos , que consiguiò la muerte en la cruel batalla , que presentò à nuestro Principe. No se atreviò à romper de vna vez con tanta vida , y repitiò las heridas , y los golpes , dividiendo en tres abanzas la victoria: ò para ceñir à su adusta frente mas laureles, ò para vestir el campo de mas sangrientos horrores. Diò la muerte vn golpe en el Propiciatorio , y privò à la Corona de España de vn tan sabio, y celebrado Ministro, que

en

*Et tu Beelzebub terra
ludi, iniquorum socius
et es Principia. Iudas
ex te cum exiit Dax, qui
regat populum meum is-
rael. Matth. 23. 35.*

(68)

Percute Cardinem

(69)

Percute Propitiato-

rium.

Septuagint. Interp.

(70)

Exod. 25. 22. & 37.

6. Num. 7. 89.

(71)

Percute rationale

Pontificis. Arab. Alex.

(57)
*Percute Propitiato-
rium.*

de Porto-Marin, del Viso, de Yevenes, y de Quiroga, Baylio de Olmos, Gran Cruz, Teniente de Gran Prior de Castilla, y Embaxador de Malta à la Magestad del señor Carlos Segundo, Rey de España, de feliz, y suavissima memoria.

De tan sublime, y proporcionada altura, le promovio por dos vezes la mano del mismo Principe al oficio de Presidente Governador del Real, y supremo Consejo de Castilla; y por muerte, y eleccion de su Magestad Catholica, fuè nombrado, y constituído Governador de todo el Reyno de España. O! como entonces gravado, y oprimido del peso de los cuydados, y negocios mas arduos, se quexaria del author de sus fortunas con el sabio Filosofo Demetrio. (75)

Despues entrando à reynar el señor Felipe Quinto (Dios le guarde) no solo conser- vò à su Eminencia en el Gobierno, y Presidencia de Castilla, sino que imitando, y aun excediendo el exemplo de su Real antecessor, y Augusto Tio, como del Rey Atalarico escribe Casiodoro, (76) le hizo su Consejero de Estado, y de la Real Junta del Gavinetto; y en la ocasion de salir su Magestad para la guerra de Italia, lo dexò destinado à la Junta del Gobierno, en la estimable compania, y reverente asistencia de la Reyna nuestra Señora, la señora Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya, que està en gloria.

Procedio siempre en el vfo, y administracion de empleos tan elevados, llenando en-

tera

(75)

Ego vero ad istud inextricabile pondus non alligo: nec in illam fecem rerum hunc expeditum hominem demitto. Quid ad me defers populorum omnium mala? Apud Senec. lib. 7. de Benefic. cap. 9.

(76)

Ad revelandam florentissima nostrae aetatis sollicitudinem, visum est, te virum prudentissimum convenienter adhibere, quem constat etiam domini (Avis) nostri tractatibus iugiter, & laudabiliter adhesisse. Casiod. lib. 8. ep. 9.

teramente el concepto, y la expectacion, que se avian merecido sus grandes, y escogidos talentos. La seria, y diligente aplicacion à el cumplimiento de las obligaciones de su cargo; la sabia, y puntual comprehension de todas las materias; la diestra, y superior conducta en los negocios de mayor importancia; la integridad, y constancia insuperable en los puntos, y derechos de justicia; el dictamen, y el voto en las consultas, que à semejança del que la Escritura celebra en aquel gran Ministro, y Consejero de David, (77) no parecia labrado en la oficina de vn hombre puro; la llave, y la custodia fidelissima, que hallaron en su pecho los secretos, y arcanos del gobierno, prenda, que acreditò el aprecio, y confiança de sus Soberanos, como de otro gran Ministro de España observa Casiodoro: (78) el amor, respeto, y lealtad incomparable à su legitimo Dueño, aun en tiempos peregrinos, en que à cada passo mudaban de semblante los sucesos, y los animos; el piadoso zelo del bien comun de los pueblos; y en fin, todas las partidas, y excelencias, que adornan, y componen vn perfecto Ministro, de tal modo, y con tal conformidad se vieron resplandecer en este Varon glorioso, que passando de la esfera destes Reynos el grito armonioso de su fama, à herir en los extraños, y remotos, llegó à conciliarse en todos los espacios del mundo el nombre, y el aplauso de Oraculo; porque en la docta Universidad de los Politicos fuè tan versado, y

(77)
Quasi si quis consuleret Deum: sic erat omne consilium Achitophel.
 2.Reg. 16.13.

(78)
Tecum pacis certa, tecum belli dubia conferebat, & quod apud sapientes Reges singulare munus est, ille sollicitus ad omnia securè tibi pectoris pandebat arcana.
 Casiod. loq. de Tolonic. Theodor. Reg. Administ.

calificado Maestro de Juezes, y Ministros de gobierno, que pudo erigir catedra de enseñanza para todos.

De blanco, y liso marfil, dispuso Salomon, que se labrasse aquel trono maravilloso, cuya descripcion ponderan los Reales sagrados fastos. (79) El marfil, como nota el Abulense, es solida, y preciosa materia, que ofrecen los gruesos dientes de los elefantes, y en ella descubre el arte singular proporcion, y congruencia para la fabrica, y construccion de las catedras. (80) No es ingrata la noticia. Avia de sentarse en aquel trono vn Principe el mas sabio, y prudente, aclamado en los Reynos, y los siglos por Oraculo del mundo, y fuè acuerdo discretissimo el fabricarle vn trono de la misma materia, que sirve para formar, y componer las catedras, para que à vn tiempo le viesse ocupar el trono de su grandeza, y regentar la catedra de su sabiduria.

No sè que el señor ARIAS se aplicasse en los Abriles de su juventud à otros estudios, que à los de Matematicas, Geometria, Arithmetica, Geographia, y Astronomia, de que es buen testigo el erudito libro, que compuso, y diò à la estampa; bien que el grande, y precioso vaso de su ingenio era capaz de atesorar las luzes de mayores, y mas laureadas sciencias, como lo fuè para adquirir bastante caudal de especies, y noticias de la Philosophia, Medicina, Rethorica, y Theologia Escolastica, y del Derecho Civil, y Canonico.

(79)

*Fecit Rex Salomon
thronum de ebore gran-
dem. 3.Reg.10.18.*

(80)

*Dentes elephantorum
sunt magna ossa valde:
in tantum quod de eis
cathedra fieri possunt.
Vnde thronus Salomonis
erat factus de ebore, quia
ebur significat ossa alba,
& solida nimis, atque
pretiosa, quæ sunt de
dentibus elephantorum.
Abul. hic.*

monico, aun sin acercarse à examinar el vado à estos profundos rios, y para tratar como propias, y nativas las lenguas estrangeras: pero aunque su Eminencia no huviesse professado sciencia, ò facultad alguna, siendo como fuè tan Dueño, y tan Maestro de la sciencia, y facultad del gobierno, se pudo, y se debió reputar por vno de los hombres mas sabios que venera el mundo.

Pidiò Salomon à Dios sabiduria, y prudencia para gobernar su Imperio, (81) y correspondió el Señor tan liberal à esta suplica, que desde luego le infundiò, y comunicò el tesoro vniversal de las sciencias. (82) Preguntaba el Salomon de España: porquè à Salomon hizo, y constituyò Dios Principe de los Sabios, quando èl se contentaba con la sciencia del gobierno? (83) sin que el Author de la duda se empeñe en resolverla, el mismo hecho nos obliga à pensar, que fuè por la misma causa; porque como la sciencia de regir, y gobernar es la sciencia de las sciencias, (84) no podia Salomon entrar à posseder la que pedia, y deseaba, sin possederlas todas. Conformòse el beneficio con la peticion, y el premio con el voto, quedando declarado por grande, y consumado sabio el que llegasse à conseguir el grado de Doctòr en la escuela del gobierno.

O! quantos Salomones se pudieron formar de nuestro sabio Principe. O! què larga provision de Juezes, Governadores, y Ministros pudo cortar España del fecundo exem-

(81)

Dabis seruo tuo cor docile, vt populũ tuũ iudicare possit. 3. Reg. 3. 9.

(82)

Abul. Serar. Cornel. Pined. Salian. Ioseph. & alij.

(83)

Quare Deus dedit omnem sapientiam Salomoni, cum ipse solum peteret prudentiam ad regendum? Abul. hic q. 10.

(84)

Profectò ars quadam artium, & scientiarum mihi esse videtur hominem regere. D. Greg. Nazian. Apologet. 1.

plar, que su Eminencia le dexò estampado en los primeros empleos del gobierno.

Por este rumbo encaminò Jacob los merecidos elogios de aquel fausto panegirico, con que previno la immortal exaltacion del nombre de Joseph en los auges, y blasones de su illustre posteridad: (85) porque Joseph (dize Alapide) fuè vn Principe tan ricamente adornado de virtudes, y exemplos, que de sus propios caudales dexò vinculada al pueblo, y Monarquia de Israel vna copiosa herencia de Varones illustres, que pudieffen llenar las fillas del gobierno en los futuros siglos, y mantener la honra, y felicidad de sus estados. (86)

Nadie estrañe, que el difunto Principe fuesse idèa original de Ministros, porque fuè vn Ministro, que valiò por muchos. Fuè vn Ministro vniversal, que pudo graduarse por diez mil en la classe del gobierno, como David en el valor, y hazañas de su brazo. (87) Para todo le hallò proporcionado el juicio de las providencias, y elecciones humanas: para Secretario de estado en Malta, para Juez arbitro en causas, y expediciones militares, para voto decisivo en las juntas, y assambleas de la Religion, para caudillo, y superior de amplias, y estimables jurisdicciones, para Embaxador de Principes, para Ministro, y Consultor de Reyes, para Juez de tribunales, para Presidente de Consejos, para Governador de Reynos. Fuè por vltimo la mejor cabeza, que ha conocido, y venerado en nue-

tros

(85)

Inde Paflor egressus est lapis Israel. Gen. 49.

24.

(86)

Inde, id est ex Ioseph, prodibunt lapides, & Pastores, id est Duces, Iudices, & Reges Israel, Jata Iosue, Debora, Gedeon, Iephthè, Iair, Abimelech, Ieroboam, & Reges decem Tribuum. Cornel. hic.

(87)

Tu vnus pro decem millibus computaris.

2. Reg. 18. 3.

tros tiempos la Corona de España.

En la corte de Judea nos pinta el Psalmo ochenta y seis vn hombre fabricado à estas medidas. (88) Este fuè vn hombre doblado, ò que valiò por muchos. Quien seria este hombre? si consulto la leccion del Syro, me dirà, que vn gigante. (89) Lorino informa de algunos, que exponen de vn insigne Principe la frase del texto. (90) El Nebiense cuenta, y señala dos Principes, y ambos tan grandes, como fueron David, y Salomon para gloria, y vanidad de Jerusalen. (91) Otros siguiendo al Hebreo, hazen confusa memoria de los muchos, y excelentes Heroes, que ilustraron, y enriquecieron el suelo de aquella feliz patria con hermosos frutos de valor, y prudencia. (92) Desta variedad de opiniones se arguie, que el sugeto de las alabanças del Psalmo, fuè vn hombre tan ventajoso, vn Principe tan alto, y aplaudido en la corte de Israel por la fama de sus hechos militares, y politicos, que fuè èl solo, en la comun estimacion tenido, y reputado por muchos, y los primeros hombres de su siglo. Este fuè para gloria, y desvanecimiento de España, el Principe que descansa en essa urna, y por esso es tan sensible à la corona su perdida.

* * *

(88)

Nunquid Sion dicet: homo, & homo natus est in ea? Psal. 86. 5.

(89)

Vir gigas. Syr.

(90)

A nonnullis exponitur (homo, & homo) pro magno, insigni Principe. Lorin. refer. Ghisler. & Benzon.

(91)

Ad Sion dicetur, vel, in gloriam Sion, David Rex, & Salomon filius eius unctus fuit in ea. Nebiens.

(92)

Hebraicè sic: vir, & vir natus est in ea, id est, quam plurimi viri robore, & sapientia prestantes in ea nati sunt. Apud la Haye in Bibl. max.

§. II.

O Sevilla! con quanta razon levantas el grito de tu quexa al Cielo en la sentida muerte de tu grande Arçobispo. (93) Exaltado à esta gravissima filla el señor ARIAS, se hizo à si muchas vezes aquel estrecho cargo, que Moyfes propuso à Dios pidiendo de su mano, y providencia vn Superior proporcionado à el numerofo pueblo Israelita. (94) Sabia, que en los Prelados Evangelicos es tan serio, y delicado el punto de residencia, como imperado de los Derechos Eclesiastico, y Divino, (95) y que deben ser perpetuos inseparables vezinos de la filla, y del lugar de su empleo, como los Cherubines lo eran del Propiciatorio; (96) sin que puedan fixar su domicilio en las Cortes de los Principes, quando no interviene aquel honesto respeto de la necesidad, que es justa exposicion de la ley.

Herido pues su Eminencia de estos graves estimulos, tratò de sacudir con madura discrecion aquellos poderosos lazos, que detenian su persona, y representacion en la Corte, y abandonando de vna vez otros designios no agenos de la esfera de su dignidad, ni distantes de su esperança, emprendiò la santa, y heroica resolucion de passar à residir en su Iglesia.

O! con que sollicitud procurò este gran

Paf-

(82)
 Percute Rationale Põ-
 tificis.

(94)
 Provideat Dominus
 (Deus Spirituum omnis
 carnis hominem, qui sit
 super multitudinẽ hanc,
 & possit exire, & in-
 trare ante eos, & edu-
 cere eos, vel introducere:
 ne sit populus Domini, si-
 cut oves absque Pastore.
 Num. 27.

(95)
 Concil. Trident.
 sess. 23. Dec. de Refor.
 cap. 1. Theolog. com-
 munit.

(96)
 Duos Cherubim posuit
 ex utraque parte propi-
 tiatorij. Exod. 37. 7.

Quia Prælati semper
 debent intendere suarum
 Ecclesiarum regimini, &
 non stare in Curijs Regũ,
 vel Principum, nisi in
 casu necessitatis, & ad
 hoc vocati. Lyran. in
 exposit. moral. ad cit.
 loc.

Pastor llenar las otras obligaciones de su oficio, movido de aquel consejo de San Pablo à Timotheo. (97) Aplicòse con gran desvelo à examinar el estado, y condicion de su rebaño, (98) visitando por sí la mejor parte desta vasta Diocesi, y haziendo en todos, y de todos sus pueblos el mas prolixo escrutinio. (99)

Conociò, que los ombros de vn Atlante no alcanzaban à sustentar el peso deste grande Arçobispado, (100) y eligiò fuertes, y robustos Alcides, que le ayudassen à llevar este peso. (101) Proveiò de doctos, y aprobados Juezes las sillas de sus tribunales, y estableciò en su palacio vna junta de Varones sabios, para vsar de su consejo, y parecer en todas las materias del gobierno: (102) siendo digno de reflexion el ver en vn hombre de tal capacidad, y de tales experiencias, la mas docil, y prudente deferencia à las consultas. (103)

Llegò su Eminencia à conseguir en breve tiempo vna entera, y general comprehension de todo el Arçobispado. Para discurrir por todos los espacios, y terminos de su larga jurisdiccion, no necesitò de otros passos, que los que daba el zelo de su potestad; verificandose en cierto, y debido modo lo que del gobierno, y dominio del supremo author observa S. Eucherio. (104) Vestido de aquel

es-
tatione vti. Arist. Epist. ad Alexand. (103) *Æquius est, vt tot amicorum, ac fidelium consiliariorum sententijs subscribam, quam vt illi se meæ voluntati accom-
modent.* Antonin. Imperat. (104) *Spiritus Domini, quomodo ferebatur super aquas? non per vagatione, sed potestate: dum creaturæ suæ semper eminet, reg-
genis imperio.* D. Euch. q. 2. in Gen.

(97)

*Ministerium tuum im-
ple. 2. ad Thim. 4. 5.*

*Ministerium tuum, id est,
tui officij imple, vt non
sit in aliquo vacuum à
bona actione tua; sed
quidquid in eo debes age-
re, plenariè perficias.*

D. Anselm. hic.

(98)

*Diligenter agnosce vul-
tum pecoris tui, tuosque
greges considera. Prov.
27. 23.*

(99)

*Scrutabor Ierusalem in
lucernis, & visitabo su-
per viros defixos in fac-
ibus suis. Soph. 1. 12.*

(100)

*Non possum solus su-
stinere omnem hunc popu-
lum, quia gravis est mi-
hi. Num. 11. 14.*

(101)

*Magnos, & Eminen-
tes viros, magnis adiu-
toribus ad gubernandum
fortunam suam vsos esse.
Vellei. Pateric.*

(102)

*Consilium semper à sa-
piente perquire. Tob. 4.
19.*

*Rerum humanarum
angustissimum est consul-*

(105)

Requiescet super eum spiritus timoris Domini.
Isai. 11. 2.

(106)

*Spiritus odoratus, si-
ve olfactionis.* Ex Hebr.
Pined. de reb. Salom.
l. 6. c. 20. fol. 460.

(107)

*Quid ni loceris in emi-
nenti, unde prospectes
omnia, qui speculator
super omnia constitueris?*
D. Bern. lib. 2. de Con-
siderat. ad Eugen.

(108)

*Vnde venis Giezi?
nonne cor meum in pre-
senti erat, quando re-
versus est homo de curru
suo in occursum tui? nunc
igitur accepisti argentum,
& accepisti vestes.* 4.
Reg. 5.

(109)

*Respondent quidam,
quod poterat Deus ele-
vare Eliseum in aere, ut
ipse videret, quid facie-
bant Giezi, & Naaman.*
Abul. hic. q. 34.

(110)

*Deus dedit quandam
perfectionem potentia
visiva Elisei, scilicet ut
res à se longe positas di-
stinguere possit, tanquam
si propinquus esset.*
Abul. ibid.

(111) *Spero te sic vivere, ut ubicumque eris, sciam quid agas.* Senec. ep. 1.

24

espíritu de santo temor de Dios, (105) que otros llaman espíritu de olfato, (106) todo lo olia, y penetraba su estuudioso desvelo. Labró el ingenio de su vigilancia en el retiro del palacio vna eminente atalaya, desde donde atendia, y registraba este grande, y religioso especulador (107) las mas ocultas, y distantes Provincias del mundo espiritual.

De donde vienes? dixo el Profeta Eliseo à su Ministro. Te parece, que no he sido testigo del engaño, que hiziste à Naaman, recibiendo de su mano generosa dos vestidos, y dos talentos de plata? (108) notable, y peregrino caso! como pudo Eliseo ver este suceso, si estava muy distante, y retirado de aquel sitio? algunos sospechan, que elevò Dios à Eliseo à vn lugar proporcionado en la region del ayre, para que desde alli viesse, y conociesse el tratado de Naaman, y Giezi. (109) Mejor discurre el Tostado, y discurre deste modo: comunicò Dios nuevo, y perfectissimo grado de luz, y claridad à los ojos de Eliseo, para que venciendo, y sujetando à su arbitrio las distancias, las pudiesse tocar, y dominar su vista, como si estuviera cerca.

(110)

De esta, ò semejante industria, parece, se valia su Eminencia para saber, y entender los mas ocultos sucesos, y el estado, y proceder de los mas retirados Subditos; (111) haziendose temer, y venerar no solo de los tibios, y relaxados, sino de los mas fervorosos

fos, y modestos. (112) Emulando la curiosa prevencion de los Romanos, (113) solia destinar en varias partes del Arçobispado (fuera de los Visitadores generales, y de los Vicarios) sujetos de verdad, y confianza, que le administrassen dignas, y convenientes noticias.

No se fiaba no de informes, que no fuesen muy seguros, y experimentados; ni se entiende, que tal vez diese credito, ò rindiese el assenso en materia, que no pudiesse certificar la vista, ò comprobar la experiencia, ò convencer el discurso, maxima, que siguiò el Philosopho, si creo yo à Galatino. (114) En el juicio, y castigo de los delinquentes, imitò siempre aquella soberana politica, que atò con cinta de oro el rigor, y la piedad, la Justicia, y la Clemencia. (115) Así llegó à establecer en esta Iglesia el gobierno mas feliz, prudente, justo, y pacifico, transformando el baculo pastoral en citara de agradable harmonia, y consonancia; como del gran Basilio predicò el Nazianzeno. (116)

Dotò el Señor de genio piadoso, y compasivo à este admirable Prelado. Las miserias ajenas tiraban siempre à su pecho como à centro. Miraba con San Cipriano, y trataba como suyos los trabajos, y los males, que oprimian su rebaño: (117) y estendien-

D

do

(116) *Ac mirus erat concentus, nexusque potestatis.* D. Greg. Nazianz. orat. pro Basil. (117) *Doleo, Fratres, doleo vobiscum: nec mihi ad leniendos dolores integritas propria, & sanitas privata blanditur; quando plus pastor in gregis sui vulnere vulneratur. Cum singulis peccus meum populo: mœroris, & funeris ponderosa lætuosa participo: cum plangentibus plango: cum deflentibus defleo: cum iacentibus iacere me credo.* D. Cypr. serm. De lapsis.

(112)

Gravis, ac metuendus fac videare, nihil eorum, quæ sunt inexploratum relinquendo. Ex Socrat. Anton. in Melissâ lib.2. serm.1.

(113)

Erant curiosi, qui in comitatu Præsidum admissa per provinciam renuntiabant. Tertul. lib. de fug. c.13. apud Rhenan.

(114)

Aristoteles nihil eorum credidit, quæ non vel manu tetigit, vel oculis cernere potuit, vel apprehendere syllogismo. Galatin. de Arcan.

(115)

Penes Deum neque pietas sine iustitia est, neque sine pietate iustitia: Cælesti sensu sine bonitate æquitas, sine æquitate bonitas nõ habetur: virtutes si separata fuerint, dilabuntur: æquitas sine bonitate sævitia est, & iustitia sine pietate crudelitas. Ergo meritò iustus, quia pius: & pius, quia iustus. D. Petr. Chrysolog. serm. 145.

do los officios de su piedad al religioso cuerpo de esta Monarquia, sentia con notable extremo sus quiebras, y desgracias. O! quanto exercitaron su noble corazon los desvelos de aquel Principe, que deseaba, y no podia templar el justo, y continuado llanto del vasallo afligido. (118) Oídme ponderar con Jeremias el grado, y el motivo de estos tiernos afectos; que para describir lamentos, y congoxas, no ay pluma como la de este melancolico Profeta.

Ay! que los Caldeos han descargado sobre mi todo el golpe de su furor. (119) Extraño encarecimiento! Lease toda la historia de la invasion del Assyrio, y no se hallará, que en ella padeciesse Jeremias el menor agravio. El Rey Nabucodonosor mandò, q̄ lo trataassen con respeto. (120) Nabuzardan, General del exercito enemigo le sacò de la carcel, y le explicò su estimacion, y vrbani-
 dad en dones, y mercedes. (121) En fin Jeremias se quedò libre en su patria, y los demàs fueron arrastrando cadenas à Babilonia. Pues de què se quexa? Del Contexto infiero la causa. Hallabase Jeremias en medio de Jerusalem, como en teatro de la mayor, y mas sangrienta hostilidad. Veìa los nobles fatigados de la hambre, y la violencia, como errantes corderos, q̄ no encuentran el pasto. (122) Oìa el triste gemido de los Sacerdotes, por la ruina del templo, y el robo de los vasos sagrados. (123) Conocia en el llanto, y desfaliño de las Virgenes, la injuria de su blanco

(118)

*Quid habet populus,
quod plorat? 11. Reg.
11. 5.*

(119)

*Tantum in me vertit,
& convertit manum suã
tota die. Thren. 3.3.*

(120)

Ierem. cap. 39.

(121)

Eod. & seq. cap.

(122)

*Principes eius velut
arietes non invenientes
pascua. Thren. 1.6.*

(123)

*Sacerdotes eius gemen-
tes. Ibid. v.4.*

lirio. (124) Miraba condenados los niños à infame esclavitud, aun antes de saber el precio de la libertad. (125) Era Jeremias el Padre, y zeloso Protector de aquel pueblo; y los daños, y afrentas, que padecia cada vno en su persona, eran agudos clavos, que pene-traban su corazon, eran fuertes cordeles, que le apretaban el alma: pues dexenme quejar, dize el Profeta. Si yo solo padezco lo que padecen todos, dexenme quejar à gritos, porque los Caldeos me han sentado pesada-mente la mano.

Del piadoso, y compasivo corazon de nuestro Principe, nació como de proprio, y natural principio el remedio de los neces-itados. O quantos, quantos vivian à expen-sas de su arbitrio generoso! Ciudades de Ta-bernaculos, Ciudades de tesoros, y Ciudades de pobres se llamaron aquellas, que levantò el sudor de los Hebreos esclavos en Egipto. (126) Y con este fundamento pudieramos de-zir, que su Eminencia edificò muchas, y opu-lentas Ciudades, porque gastò tesoros con los pobres.

Fuera de las limosnas acostumbadas del Palacio, y de las situadas para el sustento de innumerables familias, que solo aora pudie-ran ser contadas por sus lagrymas, (vnas, y otras mandò su Eminencia continuar por dos meses despues de su muerte) dispensaba mu-chas, y copiosas cantidades para diferentes obras pias, y para el socorro de varios hom-bres honrados, de los muchos, que abriga, y

(124)

*Virgines eius squali-
da. Ibid.*

(125)

*Parvuli eius ducti sunt
in captivitatem. Ibid.
v. 5.*

(126)

*Ædificaverunt Vrbes
Tabernaculorum. Exod.
1. 11.*

Vrbes thesaurorum.

Cald.

*Vrbes pauperum. Hu-
go Victor. in annot.
sup. Exod.*

desconoce este Emporio ; siendo tan invisible su mano en remediar los afligidos , como la sombra de San Pedro en sanar à los enfermos. (127)

(127)

Petrus umbra corporis sui invisibiliter alleviabat infirmos. Bed. in Act. Apost. 5. 15.

El año de setecientos y nueve (conocido ya en Sevilla por el año de la epidemia, porque à la falta , y mala complexion de los alimentos acompañò el insulto de graves , contagiosas enfermedades , que arruinaron muy creció numero de sus habitantes) dilatò el brazo de sus misericordias nuestro amoroso Pastor à proporcion de la publica, y comun necesidad; de suerte, que siendo vno, le hizieron piadoso , y liberal como muchos las miserias de aquel tiempo , como à estilo mas alto , incomparable hablò de Dios la profunda eloquencia de Tertuliano. (128)

(128)

Deus misericordiae plurimus. Tertul. l. 2. contra Marc.

Y es digno de admiracion , q̄ representando à su Eminencia personas de autoridad , que para assegurar su amable vida del peligro, que amenazaba el contagio, y para el comun beneficio de la Ciudad , seria conveniente prohibir à los pobres la entrada en el Palacio , y repartirles la limosna en sitio mas capaz , y retirado del comercio: no quiso convenir en la propuesta, respondiendole à los Autores de ella, que no le parecia justo, en tiempo de tal calamidad, cerrar las puertas al publico clamor, y que ni vn tiro de piedra, queria se apartassen los pobres de su vista. O caso digno de immortal memoria ! Solo el Principe de los Pastores (129) puede ser exemplar de nuestro gran Pastor.

(129)

Princeps pastorum. Epist. 1. Petr. 5. 4.

A distancia de vn tiro de piedra se apartò Christo de los discipulos en el Huerto, para orar à su Padre: (130) y notan con el texto los Interpretes, que no se apartò de buena gana, sino como por fuerça, y con violencia. Esso fuè el arrancarse de los que tanto amaba. Pues à distancia tan corta, siente perderlos de vista? O! que estavan poseidos del temor, y de la angustia; y diò Christo à los Prelados de su Iglesia vn poderoso exemplo (nota sabia, y profundamente Salmeron) para que en el tiempo de la adversidad no buelvan al rebaño la espalda, ni aun por el corto espacio, que mide vn tiro de piedra. (131)

Assi lo executò nuestro Pastor, eligiendo con David la pena del contagio, para hazer fiel compañía à su rebaño en el peligro. (132) Las rentas de mi Arçobispado no son mias, sino de mis ovejas. (Assi lo oí de boca de su Eminencia, con grande edificacion mia, advirtiendo en mi compañero igual efecto de confusion, y ternura.) O Pastores! ò Prelados! ò Ministros Eclesiasticos! Las rentas de la Iglesia no son bienes vinculados, ni bienes patrimoniales, sino censos, y tributos impuestos à favor de los pobres. Pero es muy flaco instrumento el de mi voz para hablar en este punto; oygase vn Orador tan grande, y de tan serio espíritu, como fuè San Bernardo. (133) Los bienes por su naturaleza comunes,

Y sacrilega eis crudelitate surripitur, quidquid sibi ministri, & dispensatores, non utique domini, vel possessores ultra victum accipiunt, & vestium. D. Bernard. in Declamation.

(130)

Et ipse avulsus est ab eis, quantum iactus est lapidis, & positus genibus orabat. Luc. 22. 40. & 41.

(131)

Significabat parva illa distantia, quia Prelatus non debet separari à grege, maxime tempore tribulationis. Salmer. tom. 10. tractat. 12.

(132)

Communem passionem, & omnibus equalem elegit. Abul. in 2. Reg. 24. q. 29.

(133)

De altario vivat: non superbiat, non luxurietur, denique non ditetur. Non sibi de bonis Ecclesie ampla palatia fabricet, nec loculos inde congreget, nec in vanitate, aut superfluitate dispergat, non extollat de facultatibus Ecclesie consanguineos suos, aut neptes nuptui tradat. Res pauperum non pauperibus dare, per sacrilegij crimen esse dignoscitur. Sanè patrimonia pauperum, facultates Ecclesiarum, &

y vniverfales, no fe han de convertir en propios, y particulares intereffes. No creo aya ministros de este porte en la Iglesia; pero ello es materia digna de la mayor censura.

Dos fueron los peregrinos fueños de Joseph en tierra de Canaan. Vno de los manojos de trigo, que le adoraban cortefes: otro de los astros, y lumbreras del firmamento, que le ofrecian las mismas adoraciones; y es notable, y no sè si tan notado en el texto, que el primer fueño fuè el que excitò la invidia, y zelosa emulacion de los hermanos. (134) Yo confieso, que si algo le invidiara à Joseph, fuera aquella no vista, ni esperada gloria de que el Sol, la Luna, y las Estrellas se desprendiessen de esta lucida tabla de safiros, para servirle, y cortejarle en el suelo: pero que vnos pobres, y grosseros hazes de trigo le befaflen la planta, no me parece assunto de mucha invidia. Pues como se enciende mas el odio, y la emulacion de los hermanos de Joseph por la soñada adoracion de los manojos, que por la de los astros? Es literal el discurso. El fueño de los astros fuè hermoso vaticinio de las glorias, y fortunas, à que Joseph avia de ser exaltado, y promovido en Egipto; el fueño de los manojos significò la admirable, y fecunda providencia, con que Joseph avia de sustentar à sus hermanos, y à todo el Reyno de Egipto en el tiempo del mayor aprieto. La materia del primer fueño, eran honras, y grandezas, que avia de gozar Joseph en su persona; la materia del segundo, eran

(134)
*Audite somnium meum,
 quod vidi: putabam nos
 ligare manipulos in agro:
 & quasi consurgere ma-
 nipulum meum, & stare,
 vestrosque manipulos cir-
 cunstantes adorare mani-
 pulum meum.... Hæc ergo
 causa somniorum invidi-
 æ, & odij fomitem mi-
 nistravit. Aliud quoque
 vidit somnium, &c.
 Genes. 37.*

eran bienes, y remedios generales, que avian de repartirse à discrecion del mismo, en beneficio de los necesitados. Lo primero era interès solo, y personal de Joseph; lo segundo era interès suyo, y del comun: y que los bienes, è interèsses personales cedan en gloria, y vtilidad de su dueño, no es muy para invidiado; pero que los bienes, è interèsses comunes se rindan, y se entreguen à el arbitrio, y dominio particular de vno solo, es punto, que provoca, y conjura contra si todo el poder del odio, y la emulacion.

Yà impaciente mi deseo esperaba la ocasion de hablar del religioso zelo, y santa liberalidad de nuestro Principe. O! que ameno, y delicioso campo se ofrece à la alabança, à la admiracion, y al exemplo. Oidme resumir las publicas noticias, y renovad los asombros, y las complacencias. Hallandose en Madrid su Eminencia por el año de setecientos y vno, aun antes que acabase de leer vna carta, que contenia el aviso de averse arruinado en gran parte el Hospital de Santiago de los Españoles en Malta, mandò remitir libranza de quinientos doblones para el reparo de esta sensible ruina. En el mismo año, llegando à su noticia la bien lastimosa perdida de la Capitana de Malta, librò vna considerable ajuda de costa para armar, y fabricar otra Galera.

Sentado yà en el trono de Arzobispo, O! quanto abrió su generosa lealtad la mano para socorrer à nuestro invicto, y combatido

Mo-

Monarca en sus estrechas vrgencias; moviendo al mismo fin los animos de todo este Arçobispado, para agregar copiosos donativos. Convirtiendo de vna vez la atencion à los officios del Baculo, tratò de facar à luz las heroicas obras, que à medida de su grande, animoso corazon tenia planteadas el ingenio de su piedad. Diò augusto, y feliz principio con la obra exquisita, y prodigiosa de vn retablo correspondiente à la grandeza, elevacion, y plausible arquitectura del templo del Sagrario de esta santa Iglesia, añadiendo à vna empresa tan gigante los adornos, y alhajas de vn frontal costosamente bordado de oro, y plata, vna hermosa barandilla de bronze, y vna lampara de plata, digna de ser celebrada por su valor, y hechura. (135)

(135)
Gastò su Eminencia en el retablo, y demàs alhajas cerca de noventa mil pesos.

(136)
Diò su Eminencia para la concluson deste templo cerca de treinta mil pesos.

(137)
Habemus thesaurum in vasis fictilibus. 2. ad Corinth. 4. 7.

Refucitò la obra del famoso templo de la insigne Colegial del Salvador, desta Ciudad, y la acabò à sus expensas. (136) Tambien concluiò à su costa el Convento, y Religiosa habitacion de esos Serafines humanos (las Venerables Madres Capuchinas) que en vasos fabricados del barro corruptible, encierran ricos resoros de virtudes, y purezas celestiales. (137) Para las obras de no leve entidad, que se movieron en las Iglesias Parroquiales de San Juan de la Palma, y de Santa Lucia, en el Colegio de las Becas, y en la exemplarissima casa del Noviciado de San Luis (aqui se labrò vn espacioso quarto para hospicio, y teatro de los

santos ejercicios de Ordenantes) diò muy crecidas porciones. Otras franqueò su Eminencia para resanar las quiebras de varios edificios sagrados, y para vestir altares, proveer sacristias, y costear alhajas del Divino culto.

Erigió, y fundò en Sevilla el Colegio, que està incorporado à el Monasterio de Religiosas del Espiritu Santo, para el refugio, y Christiana educacion de Niñas Huérfanas, pobres, y de nobles familias, dotando este Colegio, y fundacion de muy seguras, y sobradas rentas. (138) Empeñò con santa temeridad la sumptuosa fabrica de la Iglesia Colegial de Xerez (Benjamin no gozado de su amor) y à este fin aprontò desde luego la tercera parte de los formidables aprecio de la obra (139) y en su testamento instituyò heredera del residuo de sus bienes, y caudales à la misma Iglesia. No obstante el privilegio, que tenia ganado, para que no se interessasse en la herencia de sus bienes la Religion de San Juan, la dexò señalada acreedora à vn grueso considerable de corridos de las rentas, y productos de la Encomienda de Quiroga, que su Eminencia conservò hasta la muerte, cediendo este caudal para dos muy altos fines: vno fuè el de socorrer à los pobres de los lugares de la Encomienda; otro el de remediar las Iglesias menos adornadas.

Pero què empeño es el mio en marginar, y computar lo que no se ciñe à terminos,

E

ni

(138)

Consumió su Eminencia en esta fundacion mas de docientos, y treinta mil ducados.

(139)

Aprecióse esta fabrica, que toda es de piedra de canteria, en trecentos mil pesos.

(140)

Omnia quaecumque voluit Salomon, atque disposuit, ædificavit in Ierusalem, & in Libano, & in universa terra potestatis suæ. 2. Paralip. 8. 6.

(141)

Quomodo amplifimus Zorobabel, & Iesum filium Iosedech, qui in diebus suis ædificaverunt domum, & exaltaverunt templum sanctum Domino, paratum in gloriam sempiternam. Eccli. 49. 13.

(142)

Tu venerandum novi, ac Sancti Dei templi decus (Pauline) qui eximia prudentia insignibus à Deo exornatus, egregia florentis, & integræ virtutis opera, actionesque edidisti, cui ipse Deus, qui universum mundum suo complexu cõtinet, sui in terra domicilij, ac templi exædificationem, reno-

vationemque ad Christi, vnici, & primogeniti ipsius Verbi, sanctæque, & decoræ eius Sponsæ Ecclesiæ honorem concessit: sive quis te novum Beseleel, Divini tabernaculi architectum velit appellare: sive Salomonem novæ Ierusalem, veteri illa lōgè præstantioris Regem: sive etiam novum Zorababel, qui templo Dei multo maiorẽ splendorem, quàm quo antea nitebat adiecit. Euseb. Cæsariens. tom. 2. hist. Eccles. l. 10. orat. paneg. Paulin. Tyrior. Episcop. dicat.

(143) *Abundè suppeditavit Ecclesijs, tum adaugens, tum erigens altius, ipsa sacraria speciosa donarijs efficiens. Idem Euf. de vit. Constant.*

Nam tametsi, quæ ad summi huius universitatis moderatoris Dei cultum, & honorem

34

ni se sujeta à numeros, y reglas del guarifmo? Sepa de vna vez el mundo, que el señor DON MANVEL ARIAS, fuè vn Prèlado tan feliz, tan poderoso, y magnifico, que como de Salomon refiere la fagrada Historia (140) hizo, y edificò quanto quiso, y quanto llegò à idèar, en Sevilla, y en todo el vasto dominio desta Iglesia.

O Dios! donde hallarà mi estudio hermosa tela, de que cortar los merecidos elogios à vn Principe tan zelador de tu culto, y tan glorioso reparador de tus casas, y tus templos? (141) tome à su cargo la seria, y mas bien aprovechada erudicion el saludar à nuestro insigne Arçobispo con las voces, y aclamaciones de aquel alto, y fecundo panegyrico, que con igual, ò semejante motivo dedicò la pluma de Eusebio Cæsariense à Paulino, famoso Obispo de Tyro: (142) ò trate de renovar aquel largo tratado de alabanzas, que sobre el mismo assunto compuso, y escribió el mismo Historiador à honor, y gloria immortal del grande, y Religioso Emperador Constantino; (143) y vean todos dibu-

xada

nores

norem illustrandum in dies per totum orbem terrarum à tua virtute præclare geruntur, omnium mortalium celebrantur sermonibus: tamen monumenta, quæ in nostra patria, sunt suo Propugnatori, ac Servatori ad gratias illi agendas collocata; excelsa denique, eximia, magnifica, & verè regalia opera, ex tua mente profecta, & ad salutarem immortalitatis memoriam extructa, causam, quæ te ad veram pietatem colendam impulerit, in luce, atque in oculis omnium defigunt. Idem de laud. Constant. vbi similia encomia abundant.

35

xada la grandeza, y dignidad del intento en los heroicos votos, que explicò Moyfes à Dios entre las dulces gratulaciones de su cantico. (144)

Este es mi Dios; este fuè el Dios de mi Padre, y lo he de glorificar, y exaltar perpetuamente. Què dizes, Moyfes? què dizes? ò dinos de que modo puede Dios ser exaltado, y glorificado por los hombres? con què acto de piedad, ò religion puede entenderse de algun modo glorificada, y exaltada aquella summa incomprehensible Magestad? consulte el Escripturnario las versiones del texto. (145) Yo, dize el victorioso Caudillo, (previniendo los cultos, y empresas Religiosas, que avia de consagrar à Dios el pueblo Israellita) yo protesto labrar, y disponer à el Señor vn hermoso, y decente tabernaculo, edificarle vn santuario, fabricarle vna casa, levantarle vn templo, en que sea de todos adorado, y asistido. Desde oy se empeñarà mi devocion en ofrecerle incienfos, mi gratitud en dedicarle aplausos, mi liberalidad en tributarle dones, mi zelo en promoverle cultos, y acrecentarle adornos; y à costa de tan illustres, santos, generosos officios, verè à mi Dios glorificado, engrandecido, y ensalçado.

E 2

No

(144)

Iste Deus meus, & glorificabo eum: Deus Patris mei, & exaltabo eum. Exod. 15. 2.

(145)

Faciam ei tabernaculum speciosum, & decorum. Ita ex Hebræo vertunt aliqui. Ædificabo ei sanctuarium. Chald. Habitabo cum. Caietan. Assistam ei mente, votis, laudibus, affectibus, & operibus. Cornel.

(146)
*Non sat est, laudibus
 Deum extollere, nisi etiã
 templum facias, aut or-
 nes. Volo dicere, nisi etiã
 externis ei servias. Or-
 nanda sunt altaria, tem-
 plum construendum, &
 omnia, quæ ad eius cul-
 tum pertinent, multipli-
 canda, & decoranda.
 Oleastibi, ad mores.*

(147)
Percute Cardinem.

(148)
*Serar. apud Cornel.
 in 1. Machab. 10. 20.*

No de otro modo (discurre el feliz ingenio de Oleastro) se ostenta liberal, y magnifico el corazon de vn Principe verdaderamente pio, y Religioso; (146) y assi el nuestro acreditò la excelsa liberalidad, y larga magnificencia de su augusto animo en las sagradas empre-
 sas, que ordenò à la honra, y gloria de Dios en sus casas, y en sus templos. Llore, pues, Sevilla con eternas lagrymas la falta de tan grande Arçobispo.

§. III.

YA en tiernos clamores, y destem-
 plados ayes publica su justo senti-
 miento la Iglesia vniversal en la
 costosa pèrdida de vna eminente
 purpura. (147) Son los Carde-
 nales, Reyes, y Monarcas jurados en la esfe-
 ra sagrada de la Iglesia: son los Principes, y
 Juezes soberanos, que gobiernan los Reynos,
 y Provincias del Imperio felicissimo de
 Christo. Assi en hermosas figuras lo previ-
 no, y declarò la Historia santa, y en serios
 testimonios lo confirman los supremos Ora-
 culos.

Consta del primer libro de los Macha-
 beos, que Alexandro, Emperador de la Asia,
 y de la Syria, confiriendo à Jonatàs (por de-
 recho politico establecido, ò tolerado en sus
 Reynos, como nota Serario (148) el summo
 Sacerdocio de los Hebreos, le embiò con la

pur

purpura vna corona de oro; (149) y el libro de Esther, tratando de Mardocheo, aquel noble Israclita, que en la Corte de Persia, y en el Palacio de Assuero representò la forma de vn Principe, ò Purpurado Ecclesiastico, dize, que à el tiempo en que vestia el rico manto de seda teñido de fina purpura, ciñò con la Real diadema su cabeza. (150) Principes son todos los Prelados, y Pastores Evangelicos: (151) los Cardenales son Principes de mas alta, y superior Gerarquia; son los primeros, y Generales Caudillos de la Iglesia.

Quando David con ojos de Profeta viò juntos, y congregados en la Iglesia de Israel los Principes de las Tribus, diò el titulo, y baston de Capitanes Generales à los Principes de la Tribu, y familia de Judà: (152) y la razon desta ventaja, y diferencia no es otra, que la que ofrece la pluma, y traslacion de San Geronymo: (153) porque entre todos los Principes Hebreos, solo à los de Judà tocaba la Regia purpura. (Hablemos en frase, y construccion alegorica) Entre los Principes de la Iglesia Catholica Romana, solo a los Cardenales pertenece el Real adorno, y decorosa insignia de la purpura; por esto en el empleo, y dignidad le les debe la primacia, y la corona.

Esto quiso persuadir el Divino Salomon en los Canticos, retratando en los mas vivos carmesies de la purpura de los Reyes, los cabellos de su Esposa idolatrada, que es la Iglesia: (154) porque asì como el cabello es la pren-

(149)

*Misit ei purpuram,
& coronam auream.*
Ibid.

(150)

Coronam auream portans in capite, & amictus serico pallio, atque purpureo. Esth. 8.15.

(151)

Constitues eos Principes super omnem terram. Psal. 44. 17.

(152)

In Ecclesijs benedicite Deo Domino, de fontibus Israel. Ibi Benjamin adolescentulus in mentis excessu. Principes Iuda Duces eorum: Principes Zabulon, Principes Nephthali. Psal. 67. 27. & 28.

(153)

Principes Iuda in purpura sua. Div. Hyer. apud Bibl. max.

(154)

Coma capitis tui, sicut purpura Regis. Cant. 7. 5.

Crines hos iustè Eminentissimorum Cardinalium senatum interpretari valeamus: quemadmodum enim vertici nihil proximius capillis, sic Romano Pontifici nulla immediatior dignitas Cardinalitia. Sherlog. ibi explanat. myst.

Quid tibi de Cardinalibus videtur Episcopis? qui videlicet & Romanum Pontificem principaliter eligunt, & quibusdam alijs prerogativis non modo quorumlibet Episcoporum, sed & Patriarcharum, atque Primatum iura transcendunt. D. Pet. Dam. lib. 1. epist. 20. ad Cadal. Episcop. Parm. Id ipsum probat Eugen. IV. Bulla contra Archiepisc. Cantuar.

tom. 1. Bullar. Cherubin. Sixtus IV. Bull. ann. 1586. Henric. Kalf. orat. habita in Conc. Basil. an. 1433. quæ extat tom. 4. Concil. p. 1.

(157) Cum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinales, cæteros omnes in ipsa Ecclesia post summum Pontificem honore, ac dignitate præcedant; conveniens, ac debitum est, ut vitæ munditia, ac virtutum splendore præfulgeant. Bulla reformat. Concil. Lateran. sub Julio XI. & Leone X. Sess. 9.

Cum itaque ipsi veri cardines sint, & clarissima Ecclesiæ lumina, templi Dei bases, firmamenta, & columnæ Christianæ Reipublicæ: singulari quidem pietate, ac doctrina, nec vulgari, aut mediocri, sed insigni, atque eximia virtute abundare debent, &c. Sixtus V. Bull. iam citat. Vid. etiam Concil. Basil. sess. 23. D. Pet. Dam. epist. sup. dict. D. Bernard. epist. 188. & lib. 4. de confid. ad Eugen. cap. 4. & 5. Petr. Blessens. epist. 23. Arnulph. Lexoviens. epist. ad Cardinal. R. E. de elect. Alexand. III. Thom. Boz. tom. 1.

prenda, ò perfeccion mas cercana à la cabeza; assi la dignidad mas inmediata à la suprema cabeza de la Iglesia, que es el Romano Pontifice, es la que gozan, y ocupan los señores Cardenales. (155) Lo mismo prueba el Damiano, escribiendo à aquel Obispo de Parma, que fuè Antipapa en el scisma decimo nono, que padeciò la Iglesia, y se llamò Honorio Segundo. (156) Siendo, pues, estos Eminentissimos Principes los primeros, y à todos superiores en la grandeza, y dignidad Ecclesiastica: deben ser por esta causa los primeros, y mas señalados en la pureza, y santidad de la vida, y en la noble, y lucida profesion de las virtudes mas solidas. (157)

Bien conociò el señor Cardenal de Arias las altas, y especiales obligaciones del capelo, con que le honrò la dignacion de nuestro Beatissimo Padre Clemente Undecimo, en el año de 1712; porque abriendo de vna vez los erarios de su espíritu, sacò a luz nuevos, y opulentos tesoros de excelente virtud

tud, y heroica perfeccion, para llenar el templo de su memoria, de plausibles triunfos, y enriquezer la Iglesia con gloriosos exemplos. Resplandecieron, como en proprio Cielo, en este elevado Principe las mas altas, y singulares virtudes: la prudencia, la magnanimidad, la constancia, la Justicia, el zelo, la piedad, la Religion. Què ricas telas!

Veis à aquella muger fuerte, celebrada en los Proverbios? (la Iglesia, dixo Agustino (158) veis a la Iglesia vestida de hermosura, y fortaleza? (159) Pues sabed, que del blanco lino, y la encendida purpura se cortaron essas galas. (160) El lino es la hermosura, dize San Ambrosio; la purpura es la fortaleza; (161) ò pensad, que essas lucidas vestiduras, son de telas texidas de todas las virtudes, y operaciones santas; (162) porque estas son las telas, que ferian, y presentan los Príncipes Cardenales à su Esposa la Iglesia, para que de ellas corte vestiduras de gloria.

O quantas le ofreció su Eminencia, de aquella abundante tela de virtudes, que fabricò en la noble oficina de su alma! No feràn importunas estas fieles noticias. Luego que su Eminencia determinò abrazar el estado Eclesiastico, se entregò muy de proposito à el estudio de la Theologia Moral, cuyo exercicio continuò sin alguna intermision entre los pesados afanes de la mitra, y de la purpura, hasta hallarse consumado en esta facultad gravissimas; no tanto para saber, y practicar la

(158)

Mulier ista fortis Ecclesia est. D. August. serm. 217. de temp.

(159)

Fortitudo, & decor indumentum eius. Proverb. 31. 25.

(160)

Byssus, & purpura indumentum eius. Ibid. v. 22.

(161)

Fortitudinem, & honestatem induit. Honestatem tanquam byssum, fortitudinem tanquam purpuram. D. Ambros. ibi, tom. 2. c. 10.

(162)

Alij per fortitudinem, & decorem accipiunt omnem virtutem, & probitatem mentis. Cornel.

la obligacion de su estado, y sus empleos verdaderamente Apostolicos, quanto para vivir ceñido à la observancia de las Divinas leyes, estableciendo en el folio, y tribunal de su conciencia vna severa reforma de acciones, y costumbres.

Con igual desvelo se aplicò à la leccion, è inteligencia de las sagradas Escripturas, eligiendo à este fin las obras del Sapiëntissimo, y fecundo Expositor Cornelio à Lapide. Yo me acuerdo de aver oïdo tal vez à su Eminencia, que se hallaba à la fazon muy divertido, y no menos aprovechado en la leccion del tomo, que contiene la exposicion de las Epistolas de San Pablo; estudio tan importante, como proprio de sus altos ministerios.

No perdia de vista el delicioso lienzo de la Historia Ecclesiastica, ni alexaba de su atencion aquel espejo clarissimo, que en las vidas de los Santos representa eficaces exemplares à el deseo, y a la imitacion de todos los que buscan la ciencia de perfectos. En estos vltimos años de su anciana edad, y quebrantada salud, no pudiendo manejar los libros, ordenaba, que vn Paje le leyese por muchas horas del dia, para que entrasse a posseer la observacion por el conducto del oïdo las especies, que no tocaban los ojos.

Rezaba su Eminencia el Oficio Divino con notable, y aun prolixa devocion, y precediendo indispensablemente todas las mañanas media hora de contemplacion en su

Ora

Oratorio, celebraba el Santo Sacrificio de la Misa, à que asistia siempre la familia, y cuydaba de administrarles por su mano la sagrada Comunión en los más dias de fiesta. Ya cercado de impedimentos, y vencido de achaques, dispuso, que todos los dias, vno de sus Capellanes le dixesse Misa, que oia con señaladas demonstraciones de consuelo, y ternura. Fuè amante tan estrecho de la verdad, que se ofendia gravemente, si alguno de sus familiares, ò de sus ministros le mentia, aunque fuesse en leve materia. Nunca se oyò vn juramento de su boca, por mas que los accidentes acalorados del genio lo empeñassen en dár muestras de enojado. Siempre fuè negado à visitas de mugeres, y quando en causas, y negocios de su oficio no podia escusarlas, libraba en la brevedad el remedio de su mortificacion.

Digna es de atencion, y alabança aquella sana modestia, que su Eminencia observò en todos los estados, y progressos de su vida. Sabia, que la modestia es la gala, y la purpura, que adorna, y hermosca las virtudes: (163) y à todas las vistiò desta librea, quando estrenò la purpura. Vn familiar de su Eminencia, fidedigno testifica averle oido dezir, y assegurar muchas vezes, que los empleos, y honores, à que fuè sublimado, ya por la Religion, ya por la Corona, y por la Iglesia, no le tenian de costa vna ligera suplica; porque todos los avia obtenido sin fatigar la esperança, ni el deseo, y que para admitir al-

F

gunos,

(163)
Disce modestiam esse vestem, & purpuram virtutum. Cornel. ad cap. 31. v. 25.

gunos, le avia sido preciso sacrificar su obediencia, y lealtad al Real servicio.

A buen Moyfes! (exclama oportunamente Emifeno, hablando con San Maximo) para que huyes la gloria, que temida, y recusada, llega à ser mas crecida? de que te sirve abandonar el premio, confessandote indigno, si tu elevado merito tiene executoria su excelencia en la repulsa? (164) Alude Plinio el menor al mismo intento, quando para elogiar la modesta resistencia de su Trajano à los honores, y aplausos del Senado de Roma, finge vna graciosa contienda entre el Senado, y el Principe, dexando por vna, y otra parte indecisos los laureles. (165) Con invencible resson aborreciò nuestro Principe el ornato, y lucimiento en el porte, y en el fausto, siendo cruz de su modestia discurrir el medio de evitar lo superfluo, sin faltar à lo preciso. O quantas vezes diria à Dios con David; Señor, tu sabes, que no se han atrevido à mi corazon, ni à mis ojos, los bastardos humos de elacion, y vanidad mundana, aun viendome encumbrado à el Olympo de las honras, y grandezas: que las glorias, y fortunas maravillosas del siglo, no han podido inquietar à mi espiritu los passos, ni alterar los reposos. (166)

Vestido de la sacra purpura, presumieron algunos interessados, que su Eminencia trataba de aumentar la pompa, y la familia; pero en breve los desengañò la experiencia, viendo, que el señor Cardenal no

ha-

(164)

*Quid diffugis gloriam,
qua plus additur, dum
timetur? quid honorem
quasi indignus repellis?
Meriti prerogativa est,
honoris repulsa. Euseb.
Emifs. hom. de S. Ma-
xim.*

(165)

*Pietati Senatus, cum
modestia Principis felix,
speciosumque certamen,
seu fuerit victa, seu vi-
cerit. Plin. Paneg.
Trajan.*

(166)

*Domine, non est exal-
tatum cor meum, neque
elati sunt oculi mei. Ne-
que ambulavi in magnis,
neque in mirabilibus su-
per me. Psalm. 130. 1.
2. Vinctus in Regem, spi-
ritus in Vate, non inso-
lescit in Rege. Rex man-
suetus, Profeta mode-
stus magnis, ac mirabi-
libus seculi non immu-
tatur, mitem, humilem-
que retinet ubique pa-
storem. S. Zeno Vero-
nens. M. ferm. 1. de
eodem Psalm.*

hazia, ni pensaba hazer otra novedad en su Palacio, que disminuïr, y cercenar el numero de Capellanes, Pajes, y Criados inferiores, como en gloria de Alexandro Severo, electo Emperador, dixo Lampridio. (167) Previno su Eminencia, llana sepultura à su cuerpo en essa Iglesia del Sagrario, y en la losa mandò poner vna concisa, y desnuda inscripcion de su nobleza, y divisa religiosa, y de los titulos de sus honras, y dignidades Eclesiasticas. (168) Pidiò en su santo, y memorable testamento, à los señores Dean, y Cabildo, que executassen la funcion de su entierro, atendiendo sola, y precisamente à la decencia inescusable del funebre aparato. Quien creyera, que con tal moderacion obrasse vn Principe, à quien el mundo pudo levantar mil estatuas, que hiziesen recomendable à los siglos su memoria? Pues asì obrò el señor ARIAS, dexando en las hazañas de vna christiana humildad, y virtuosa modestia, encomendados a la posteridad mas firmes, y durables monumentos, que aquellos que siempre ofrecen, y no siempre conservan los marmoles, y bronzes.

O Principe muchas vezes glorioso! Bien dixera de ti con el Damiano, lo que este dixo con igual razon, hablando de vna augusta Magestad. (169) Mejor te acomodàra aquel elogio, que Nazario escribiò del grande Constantino. (170) Venciste à Alexandro Magno en los blafones de Principe, cumpliendo el sabio consejo del Filosofo Dio-

F 2

genes.

(167)

Palatium suum comitatumque omnem purgavit::: nec quemquã passus est in Palatinis, nisi necessarium hominem.

Lamprid. in Alexãd. Sever.

(168)

La inscripcion, que oy se lee en el sepulcro de su Eminencia, es la siguiente: *D. Emmanuel Arias, Archiepiscopus Hispalensis, Eques Hyerosolymitanus, vivens posuit hunc lapidem, sub eo post mortem carnis resurrectionem expectaturus. Obijt 16. Novemb. Ann. 1717. Promotus ad dignitatem Cardinalitiam.*

(169)

Nos aliquando ieiunamus à cibis; sed tu ieiunas à purpura, ieiunas à Corona, atque à tot, & tam magnificis imperialis gloriae pompis. D. Petr. Dam. Opusc. 56. de S. Agn.

(170)

Immensus cum sis maiestate Imperatoria, tua te modestia contines.

Nazar. Paneg. Const. Magn.

(171)

Cum discesseris à fastu, tunc eris Rex, non sermone, sed opere. Diog. apud Dion. Chrysoft. & Phil.

(172)

Sine curru triumphavit, & eò clarius, quod illius (Livij Salinatoris) victoria tantummodo laudatur: huius moderatio. Valer. Max. lib. 6. cap. 4.

(173)

Nec humilitas dignitati, nec dignitas præiudicat humilitati. Philip. Abb. lib. de dignit. Cleric. cap. 17.

(174)

Humilitas in honore, honor est ipsius honoris, & dignitas dignitatis. D. Bern. ferm. 34. in Cantic.

(175)

Qui fastum in sublimitate castigat, docet se meruisse, quod adeptus est. Ennod. lib. 4. Epist. 7.

(176)

Sicut Cælum stellis redditur clarum; sic refulcent Urbes lumine dignitatum: non quia fiat homo alter honoribus, sed quia modestior efficitur. Casiod. lib. 6. epist. 11.

Uno modo crescere potest, si se ipse submittat securus magnitudinis suæ. Plin. Paneg. Trajan. (178) *Vnum ille se ex nobis, & hoc magis excellit, at que eminet, quod vnum se ex nobis putat, nec minus hominem se, quam hominibus præesse meminit.* Plin. de suo Trajan.

44

genes. (171) Mas luzidas Coronas labró la aclamacion al triunfo de Claudio Neron, quando vencido Asdrubal, despreciò el sobervio fausto, que admitiò su compañero Livio; porque de este se cantò la victoria, y de aquel se celebrò la modestia. (172) O Principes! O Grandes, y Señores del mundo! Nadie piense, que media oposicion, ò distancia entre la dignidad mas sublime, y la humildad mas profunda. (173) La humildad en las honras, y grandezas temporales (como enseña San Bernardo) es honra del mismo honor, y dignidad de la misma dignidad. (174) Corregir, ò moderar el fausto en la eminencia (dixo Enodio) es declararse el merito, justo poseedor del empleo. (175) Como el Cielo (escribe Casiodoro) se baña en claridades con la luz de las estrellas: así las dignidades ilustran las Republicas; no porque los hombres se muden, ò transfiguren con las honras, sino porque siendo modestos, y templados, se hazen mas gloriosos. (176) El que llegó a la cumbre de la dignidad (dezia Plinio) solo puede subir mas, baxando con humilde passo algunos grados de la altura, sin riesgo de aventurar su grandeza. (177) Con este prudente arbitrio acrecentaron palmas, y laureles a su Imperio dos Principes famosos: Trajano entre los Romanos, (178) y Jo-

Joseph entre los Egipcios. (179) Llena está la Escritura de estos nobles exemplos. Ved las glorias, que comparò en su imitacion el Principe difunto.

En aquel edificio Salmonico, compu esto, y fabricado de cedro, plata, oro, y purpura, (180) no se si reparais, que la purpura ocupaba el menos digno lugar, siendo alfombra de las gradas, que hollaba, y pisaba el Rey, quando subia por ellas. La plata de las columnas, y el oro del descanso, no dudo, que serian de mas valor en lo fisico; mas la purpura les excedia en el precio, y moral estimacion, por ser la insignia mas clara de la Magestad; y aun dize Pinto Ramirez, que el contacto de la purpura, en juicio de los Antiguos, consagraba los lugares. (181) Pues como, ò porquè la purpura santa, y nobilissima se destina à vn lugar tan inferior, y despreciable, en que la pise el mismo, que se sirve de ella para ostentar la Regia dignidad? Es literal la razon. Noten, que por esse ascenso, que el texto llama purpureo, no se entiende solamente la subida de las gradas, si no tambien el Cielo, ò la parte superior, que servia al edificio de cubierta, ò de corona: (182) pues dexen, que la purpura baxe con modesto, y humilde abatamiento à ser hollada, y menos atendida en esse lugar infimo, que esse es el medio seguro, para que suba felizmente à colocarse en el lugar mas alto.

Patrono del discurso, parece que se muestra el Pelusiota, en esta grave, y oportuna

fen-

(179)

Imperavit denique, & ipsemet sibi, quod est imperij genus omnium maximum, quando in humilibus sublimis conspectus est, & in sublimibus humilis. S. Isid. Pelus. lib. 4. epist. 79. Psal. 129. de Joseph.

(180)

Ferculum fecit sibi Rex Salmon de lignis Libani, columnas eius fecit argenteas, reclinatoriè aureum, ascensum purpureum. Cant. 3. 9. 10.

(181)

Purpura tactu, loca ipsa sacrari putabant Prisci. Pinto Ram. Monit. Polit. Notat. 19.

(182)

Vide Genebr. Gasp. Sanct & alios.

(183)

*Ad modestiæ, sub mis-
sionisque animi fastigium
hac demum ratione con-
scendemus :: neque enim
eum ego descensum, sed
ascensum esse statuerim.*
S. Isid. Pelus. lib. 3. ep.
179.

sentencia: (183) el descenso, que labra la modestia, y sumision de animo, sirve para escalar el mas elevado trono. Sobre esta sólida piedra, levantò su Eminencia hasta lo summo de la elevacion, el templo de su heroica virtud. O Principe verdadero de la Iglesia! O exemplo de la modestia, y perfeccion Apostolica! Este es (gravissimo Teatro) el sugeto incomparable, que sellò la carrera de su admirable vida, para entrar à poseer la interminable felicidad del Impyreo (assi lo creen, y esperan nuestros ardientes votos) en el Martes diez y seis del mes corriente, à los setenta y nueve años, y quinze dias de su illustre nacimiento. Este es el sabio, y prudentissimo Oraculo, que ha fallecido en España; este es el grande Arçobispo, que ha perdido Sevilla; este el Cardenal insigne, que ha faltado à la Iglesia; y este finalmente es el Principe, que yaze en esse funesto trono, como arrollado mapa de graves sentimientos, y de activos desengaños. Expuesto le han tenido los ojos del amor, y del respeto por tres dias, como estuvo el cadaver de Alexandro en Babilonia. (184) Miradle todos, y miraos en esse espejo, que deslució la muerte, para componer, y mejorar vuestras costumbres. Miradle con dobladas atenciones, antes que se oculte à vuestros ojos, y deseos en la obscura, y tenebrosa morada del sepulcro. Aguarda, espera, te vàs para no bolver? ò dolor! todos iremos gustosos à morir contigo. Dulce fuè con tu presencia nuestra

(184)

*Tribus diebus inhu-
matus, carensque sepul-
chro relictus est. Apud
Salian. tom. 5. Annal.*

vida, y dulce sera la muerte. Si te ausentas,
ò Pastor amabilissimo, para habitar mas felices,
y abundantes campos, porque dexas el rebaño solo,
y desamparado en este amargo desierto? (185)

Non rediturus abis? tecū ò, tecū ibimus omnes:

Dulce fuit tecum vivere, dulce mori est.

Et si rura petis felicia Pastor, amicum

Quid iuvat in terris deseruisse gregem?

Ovejas fidelissimas, seguid à vuestro Pastor. Acordaos de lo que hizo David en el entierro de Abner: (186) seguidle, pues và delante (187) conducido en su feretro, mostrandoos el camino, que guia à el temerario inevitable Puerto de la sepultura. O Iglesia santa! ò Ciudad nobilissima! à ti se ordena la voz de mi lamento en tiernas compasiones, y en luctuosos pesames. Como siento ver robada, y afeada tu hermosura, desmechado el aliño de tu pompa, marchita, y deshojada la flor de tu grandeza! quien referirà à tus hijos la defabrida causa, porque quedan huerfanos? quien darà la triste nueva de su viudez a la esposa? ò males! ò desdichas! de què os sirve despachar avisos, si no negociais consuelos? (188) ò afligidos Sevillanos! Sentaos à llorar de espacio, suspended por largo tiempo en los sauces melancolicos las suaves citaras, que ya os hazen tan duras vuestras finas memorias, trocando los alegres canticos en tristes epicedios: (189) y quando

(185)

Querim. in obit.
P. Franc. de Mend.

(186)

David si quibatur feretrum. 2. Reg. 3. 31.

(187)

Ante eas vadit, & oves illum sequuntur.

Ioann. 10. 4.

(188)

Misereor tui, sancta Ecclesia; te alloquor, ò Civitas (Antiochi) miseret me tui repentinae, ac subitae huius mutationis nomine. Ut ademptus est decor? ut detractus est ornatus? ut repente flos defluxit? quis filijs dicet, quod parentibus orbati, ac destituti sint? quis renuntiavit sponsae, quod vidua facta sit? ò mala! quid miserunt? & quid recipiunt. D. Gregor. Nyssen. orat. in fun. Melet. Episc. Antioch.

(189)

Super flumina Babilonis, illic sedimus, & fl. vivimus: cum recordamur Sion. In salicibus in medio eius suspendimus organa nostra. Psal. 136. 1. & 2.

el llanto no pueda reducir à sus limites, la falta de vn Prelado tan grande, dediquen los corazones mudas dolorosas ofrendas a su excelso nombre; siendo fieles testimonios de tu immortal recuerdo (ò Religioso Principe) las voces del Epitaphio, que desde oy pretende gravar reverente, y officiosa la piedad en tu sepulcro.

D. O. M.

*Is, triplici cuius decorabant munere quondam
Sceptra manum, corpus purpura, mitra caput;
Cuius & arcanos quæsitit Iberia sensus,
Hispalis & regimen Prasulis ampla sacrum;
Cuius Cardineis ornans Ecclesia signis
Tempora, dat meritis dona minor a suis;
Qui Prasens, Pastor, Princeps simul extitit, ille
Frigidus excelso nunc iacet in tumulo.
Sed non ille iacet: fallor; nam Ecclesia, Regnum,
Hispalis, & sceptrum, purpura, mitra iacent.
Ista iacent; nam fulcra cadunt, queis nixa fuere,
Dum sensus, regimen, cardoque, & omne deest.
Attamen Emmanuel Arias super astra volavit:
Ipse igitur surgit, cætera cuncta cadunt.*

RIPAAA

FIN.